

MONTOS

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo para los beneficiarios consiste en el otorgamiento de una beca como apoyo monetario mensual de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.). La beca cubrirá diez meses al año, quedando sin cobertura los meses intersemestrales que aplique cada institución educativa.

Generales:

- Estar inscrito en una institución pública de educación media superior y superior del estado;
- Tener la nacionalidad mexicana y ser originario o residir en alguno de los 92 municipios de mediana, alta y muy alta marginación del estado;
- Tener de 15 a 21 años de edad al momento de solicitar la beca;
- No estar recibiendo una beca educativa a través de otro programa gubernamental;
- Provenir de familias cuyo ingreso mensual sea menor o igual a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); y
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca, que estará disponible en Internet en www.michoacan.gob.mx

Particulares:

- Estar inscrito en una institución pública de educación media superior o superior para iniciar o continuar sus estudios;
- Haber concluido los estudios del ciclo escolar inmediato anterior, y contar con el certificado o constancia oficial que lo acredite;
- Haber cursado y aprobado la totalidad de las materias del ciclo escolar inmediato anterior.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de:

- Mayor necesidad económica.
- Mejor desempeño académico previo, que estará determinado por las calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior.
- El municipio de origen o residencia, si es de muy alta, alta o media marginación, en ese orden.

**Para más información acude al
Departamento de Servicios Escolares**

Ex -Hacienda de Manzanillos s/n, C.P. 61500, H. Zitácuaro, Mich.,
Tels. (01715) 153-44-45, 153-46-57, 153-39-00
e-mail: dir_itzitacuaro@dgest.gob.mx
www.itzitacuaro.edu.mx



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ZITÁCUARO

BECAS

ESTATALES

Departamento de
Servicios Escolares



¿Qué es el programa de becas estatales?

Que en atención al eje rector denominado “Educación Pública Universal, Participativa y Pluricultural”, del Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012 y una de sus líneas de acción, esta administración instrumentó el “Programa Estatal Extraordinario de Becas para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior de Bajos Recursos de 15 a 21 Años” de los 37 municipios de mayor marginación en el estado, expidiendo el Acuerdo Administrativo que contiene dicho programa, así como sus reglas de operación, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, número 77, sexta sección, del tomo CXLV, de fecha 4 de febrero de 2009;

Que no obstante que dicho programa fue creado con el objeto de consolidar a la educación como un medio eficaz para promover la equidad social y, por ello, se dirigió a estudiantes de bajos recursos

originarios o residentes de los 37 municipios de mayor marginación en el estado; también es cierto que ese principio fundamental de apoyar a los estudiantes de educación media superior y superior de bajos recursos económicos para que tengan mayores oportunidades de acceso, permanencia y terminación oportuna de sus estudios, va más allá de circunstancias geográficas;

CONVOCATORIAS

A ALUMNOS DE 15 A 21 AÑOS DE EDAD EN CONDICIONES ECONÓMICAS ADVERSAS A OBTENER UNA BECA NO REEMBOLSABLE PARA INICIAR O CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y QUE SE ENCUENTREN YA INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2009-2010.

COBERTURA

La cobertura del Programa comprenderá a los 92 municipios de muy alta, alta y media

marginación del estado, de acuerdo con la clasificación vigente.

¡NO DEJES PERDER ESTA OPORTUNIDAD!

